



ACTA DE REINICIO No. 01
CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 404 DE 2025

CONTRATO	CONTRATO DE INTERVENTORIA NO. 310-2025
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS
CONTRATISTA:	PABE CONSTRUCTORES SAS ZOMAC NIT. 901 343600-1 R/L: PAOLA ESTEFANNY YELA VALLEJO C.C.1.006.816.098
OBJETO	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS CON SANEAMIENTO BÁSICO PARA VIVIENDA RURAL DISPERSA EN PUERTO ASÍS PUTUMAYO"
PLAZO	OCHO (08) MESES
VALOR CONTRATO:	SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS QUINCE PESOS M/C. (\$688.166.915)
FECHA DE INICIO:	25 DE NOVIEMBRE DE 2025
FECHA TERMINACIÓN 1:	24 DE JULIO 2026
FECHA DE SUSPENSION 1:	19 DE FEBRERO DE 2026
DURACIÓN SUSPENSIÓN:	VEINTIDÓS (22) DÍAS
FECHA DE REINICIO:	12 DE MARZO DE 2026
FECHA TERMINACIÓN 2:	18 DE AGOSTO DE 2026
FECHA DE LA PRESENTE ACTA:	12 DE MARZO DE 2026

En las instalaciones de la Alcaldía del Municipio de Puerto Asís (Putumayo), a los doce (12) días del mes de marzo del año 2026, se reunieron el secretario de infraestructura **JORGE EDUARDO GAITAN ESCUDERO**, en condición de supervisor del contrato, y la Ing. **PAOLA ESTEFANNY YELA VALLEJO**, representante legal de PABE CONSTRUCTORES SAS ZOMAC, identificada con NIT 901 343600-1, en calidad de contratista de interventoría, con el fin de celebrar





ACTA DE REINICIO No. 01
CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 404 DE 2025

la presente Acta de reinicio del contrato de interventoría No. 404-2025, previo las siguientes consideraciones.

CONSIDERANDO:

1. Que el día veinte (20) de octubre de 2025 se suscribió el contrato obra No. 404-2025 entre EL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS y PABE CONSTRUCTORES SAS ZOMAC
2. Que el día veinticinco (25) de noviembre de 2025 se suscribió el Acta de Inicio del contrato de interventoría No. 404-2025 entre EL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS y PABE CONSTRUCTORES SAS ZOMAC.
3. Que mediante oficio radicado el día trece (13) de diciembre de 2025, el contratista de obra solicitó la suspensión de actividades, indicando que, se realizó la revisión formal de los planos inicialmente entregados por la Entidad Contratante, se evidenció que estos no guardaban concordancia con el presupuesto oficial ni con las memorias de cantidades contractuales. Por lo tanto, el día 21 de enero de 2026 se llevó a cabo reunión entre Supervisor, Interventoría y Contratista, en la cual el Supervisor informó que se haría entrega de nuevos planos de las unidades sanitarias para su correspondiente revisión técnica, con el fin de verificar su congruencia con el presupuesto oficial del contrato y las especificaciones técnicas. En consecuencia, se considera necesario efectuar la suspensión temporal del contrato de interventoría, con el propósito de realizar el análisis detallado de los nuevos diseños, verificar su coherencia técnica y presupuestal, y garantizar así la correcta ejecución del proyecto.
4. Que el secretario de infraestructura, en su calidad de supervisor, estudio la solicitud presentada por el contratista, y encuentra viable la suspensión del contrato, esto con el fin de lograr ejecutar al 100% las actividades contratadas.
5. Que los motivos que dieron origen a la suspensión del contrato de interventoría No. 404-2025 ya fueron superados por tanto se puede dar reinicio a las actividades contractuales.
6. Que, PAOLA ESTEFANNY YELA VALLEJO, representante legal de PABE CONSTRUCTORES SAS ZOMAC, interventor y JORGE EDUARDO GAITAN ESCUDERO, secretario de infraestructura en calidad de supervisor del contrato, se encuentran de acuerdo con el reinicio y se comprometen a disponer de todo el equipo necesario para ejecutar las actividades estipuladas en el contrato.





ACTA DE REINICIO No. 01
CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 404 DE 2025

CON FUNDAMENTO EN LO ANTERIOR SE ACUERDA:

- a) Reiniciar la ejecución del contrato de interventoría No. 404-2025 a partir del doce (12) de marzo de 2025.
- b) Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal, no modificadas por la presente acta, conservan su vigencia en las condiciones inicialmente pactadas.
- c) Poner en conocimiento de la correspondiente aseguradora, el presente evento y actualizar las pólizas y adelantar el respectivo trámite.
- d) Sin perjuicio de las expresiones de fuerza mayor y suspensión temporal del plazo, las partes declaran que esta suspensión no genera indemnizaciones, lucro cesante y/o daño emergente en beneficio del contratista, y además el municipio no aplicara el incumplimiento del contrato, tampoco su caducidad.
- e) El contratista se compromete a ampliar por su cuenta y a favor del MUNICIPIO las garantías constituidas para amparar el contrato por término igual al de la suspensión pactada en la presente acta dentro de los tres (3) días siguientes a su suscripción y, a presentarlas al MUNICIPIO, para su aprobación.
- f) Los demás términos y condiciones del contrato no se modifican y continúan vigentes.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta en Puerto Asís (Putumayo), a los doce (12) días del mes de marzo de 2026.

	
JORGE EDUARDO GAITÁN ESCUDERO Secretario de Infraestructura Municipal Supervisor del contrato	PAOLA ESTEFANNY YELA VALLEJO R/L. PABE CONSTRUCTORES SAS ZOMAC Contratista interventoría

Proyectó:

Natalia Alejandra Bonilla R.
Apoyo Profesional SIM



Calle 10 - Cra 19 / Esquina - Barrio el Centro



alcaldía@puertoasis-putumayo.gov.co



www.puertoasis-putumayo.gov.co